



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP VIGENCIA 2026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

“Con el propósito de fortalecer la transparencia, la integridad institucional y la participación ciudadana, la Contraloría Departamental del Tolima pondrá a disposición de la ciudadanía y de los grupos de interés el proyecto del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el fin de recibir observaciones, sugerencias y aportes que contribuyan a su mejoramiento y a la construcción de su versión final, hasta el 29 de enero de 2026”

Elaboró:

Yesica Lozano Noriega

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

1 de 11



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

1. PRESENTACIÓN

La Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento de su misión constitucional de ejercer el control fiscal sobre los recursos públicos del departamento, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP para la vigencia 2026. Este instrumento se consolida como un componente esencial para fortalecer la integridad institucional, prevenir riesgos de corrupción, promover la legalidad y garantizar la confianza ciudadana en la gestión pública.

El PTEP se formula siguiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, los cuales definen la estructura, metodología y estándares mínimos que deben adoptar las entidades públicas para gestionar de forma preventiva los riesgos de corrupción y asegurar la transparencia activa en todas sus actuaciones. Estos lineamientos —incluidos en el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública— orientan a las entidades en la identificación de actores relevantes, el establecimiento de objetivos claros, la definición de procesos, la articulación institucional, la consolidación de redes de integridad y la aplicación de estándares de seguimiento y mejora continua.

El Programa de Transparencia y Ética Pública tiene como objetivo fortalecer la cultura de la integridad, la honestidad y la responsabilidad en la gestión pública. Está orientado a promover la prevención de actos de corrupción, garantizar el acceso a la información y fomentar la participación ciudadana en los procesos de la entidad.

Para su implementación, se consideran acciones como la capacitación permanente de los servidores públicos en temas de ética, la adopción de códigos de conducta claros, la creación de canales seguros para denuncias y el seguimiento riguroso a las prácticas administrativas. Además, se promueve la rendición de cuentas periódica y el acceso abierto a la información relevante, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Este programa busca consolidar un ambiente de confianza entre la ciudadanía y la entidad, asegurando que todas las actuaciones estén basadas en principios éticos y en el respeto por el interés público.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

2. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo que respalda la estructura, obligatoriedad y desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública en la Contraloría Departamental del Tolima.

- Constitución Política de Colombia de 1991
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- **Ley 2195 de 2022:** por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 1122 de 2024 – Reglamento del PTEP:** Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
- Anexo Técnico PTEP 2024 (base obligatoria).

3. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO

En el proceso de formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2026, no se llevó a cabo una mesa técnica institucional específica. No obstante, la construcción del Programa se fundamentó en los insumos disponibles de vigencias anteriores, en los elementos identificados durante el proceso de empalme administrativo y en el análisis de los informes emitidos por la Oficina de Control Interno, especialmente aquellos relacionados con la gestión de riesgos, los planes de mejoramiento y el seguimiento a los procesos misionales.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

A partir de estos insumos, se realizó un ejercicio de revisión y contraste entre las prácticas institucionales históricas y los requerimientos establecidos en la normativa vigente, así como en los lineamientos definidos en el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual fija los estándares mínimos, metodologías y enfoques obligatorios para las entidades públicas. Como resultado de este análisis, se identificó la conveniencia de formular el PTEP desde cero, con un enfoque integral y preventivo, plenamente ajustado a la norma y al anexo técnico, evitando la simple actualización o réplica de programas de vigencias anteriores.

En consecuencia, la Contraloría Departamental del Tolima optó por estructurar un ajuste integral del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026, articulándolo con las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normatividad vigente en materia de gestión de riesgos de corrupción y fortalecimiento de la cultura de la integridad.

Con el fin de fomentar la participación ciudadana y de los grupos de interés en la construcción de la gestión institucional, el proyecto del Programa de Transparencia y Ética Pública será publicado el 25 de enero de 2026, con el propósito de recibir observaciones, comentarios y aportes por parte de la ciudadanía y de los actores interesados.

Finalmente, se deja constancia de que el PTEP formulado podrá ser objeto de ajustes y modificaciones posteriores, una vez sea aprobado el Plan Estratégico Institucional 2026–2029, con el fin de asegurar su alineación plena con los objetivos estratégicos, prioridades institucionales y lineamientos de largo plazo de la entidad.

4. RESULTADOS VIGENCIAS ANTERIORES

De acuerdo con los resultados consignados en el último informe de evaluación emitido por la Dirección Operativa de Control Interno, correspondiente al seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública y del Plan de Acción institucional, se concluye que dichos instrumentos han constituido herramientas fundamentales para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de los principios de integridad y transparencia en la gestión pública.

La evaluación realizada evidenció que las acciones formuladas durante las vigencias anteriores se encuentran debidamente alineadas con el Plan Estratégico Institucional del momento y con la normatividad vigente, contribuyendo de manera positiva al



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a la consolidación de prácticas orientadas a la legalidad, la ética y la rendición de cuentas.

No obstante, la Dirección Operativa de Control Interno identificó como aspecto a fortalecer la necesidad de robustecer los mecanismos de seguimiento, control y reporte, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno de las acciones establecidas. En este sentido, se reiteró la importancia de realizar un seguimiento permanente a la gestión del riesgo de corrupción y de mantener actualizados tanto el Plan de Acción como el Programa de Transparencia y Ética Pública, de acuerdo con los resultados obtenidos y los cambios en el entorno institucional.

De igual forma, el informe resalta como factor clave la continuidad en la promoción de una cultura de autocontrol, autorregulación e integridad, involucrando de manera activa a todas las dependencias y servidores de la entidad en la ejecución y cumplimiento de las acciones definidas, como condición necesaria para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la consolidación de la confianza ciudadana.

5. RELACIÓN CON LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Misión: "Ejercer en el Departamento del Tolima, el control posterior de manera selectiva e inmediata, para la vigilancia de la gestión fiscal a las instituciones territoriales y a los particulares y/o entidades que manejen fondos o bienes del estado, estableciendo y aplicando metodologías que promuevan la participación ciudadana y la cultura del autocontrol, a través de la mejora continua e innovación de los procesos, de las competencias de los funcionarios y del uso de las TIC's."

Visión: Alcanzar y mantener el reconocimiento institucional de la Contraloría Departamental del Tolima, como entidad que ejerce la vigilancia fiscal, al fortalecer y liderar las metodologías aplicables para el control, ubicándola entre las mejores en el ranking a nivel Nacional".

El Programa de Transparencia y Ética Pública se articula de manera directa con la misión y visión institucionales de la Contraloría Departamental del Tolima, en la medida en que fortalece el ejercicio del control fiscal posterior, selectivo e inmediato mediante la incorporación de prácticas orientadas a la integridad, la transparencia y la gestión preventiva de riesgos. Asimismo, el Programa contribuye a la promoción de la participación ciudadana, la cultura del autocontrol y la mejora continua de los procesos misionales y de apoyo, apoyándose en el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos y en el uso estratégico de las TIC, elementos que resultan esenciales para consolidar el reconocimiento



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

institucional de la entidad a nivel nacional y posicionarla como referente en la vigilancia fiscal.

Finalmente, se deja constancia de que el PTEP formulado podrá ser objeto de ajustes y modificaciones posteriores, una vez sea aprobado el Plan Estratégico Institucional 2026–2029, con el fin de asegurar su alineación plena con los objetivos estratégicos, prioridades institucionales y lineamientos de largo plazo de la entidad.

6. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la integridad institucional y prevenir la corrupción mediante la identificación, medición, administración y monitoreo de riesgos, promoviendo transparencia activa, participación ciudadana y una cultura ética dentro de la Contraloría Departamental del Tolima.

6.1 Objetivos específicos:

- Integrar la transparencia y la ética en la cultura organizacional.
- Gestionar de manera integral los riesgos de corrupción y soborno.
- Fomentar la participación y la corresponsabilidad ciudadana.
- Garantizar el acceso efectivo a la información pública.
- Promover la articulación institucional y el trabajo colaborativo.
- Implementar sistemas de reporte, monitoreo y mejora continua del PTEP.

6.2 Alineación con los objetivos estratégicos institucionales

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 se encuentra alineado con los objetivos estratégicos institucionales vigentes, en tanto incorpora acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad, la transparencia, la gestión preventiva de riesgos y la mejora continua de la gestión pública. No obstante, se precisa que el Plan Estratégico Institucional 2026–2029 se encuentra actualmente en proceso de formulación, por lo cual el PTEP ha sido estructurado con un enfoque flexible y adaptable. En consecuencia, una vez el Plan Estratégico sea formalmente adoptado, el Programa podrá ser ajustado para asegurar su plena articulación con los objetivos estratégicos definitivos, las prioridades institucionales y los lineamientos de largo plazo de la entidad.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

7. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 aplica de manera transversal a todos los funcionarios, contratistas, practicantes, veedores ciudadanos y proveedores de la Contraloría Departamental del Tolima, así como a la totalidad de los procesos misionales y de apoyo de la entidad. En este sentido, el Programa establece lineamientos, responsabilidades y mecanismos orientados a fortalecer la integridad, la transparencia y la prevención de riesgos de corrupción en todas las actuaciones institucionales, garantizando su implementación en los distintos niveles, dependencias y actividades que conforman la gestión del control fiscal.

8. COMPONENTE TRANSVERSAL

8.1 Declaración Institucional

La Contraloría Departamental del Tolima declara su compromiso indeclinable con la integridad, la prevención de la corrupción, el respeto y la protección de los derechos humanos, la transparencia y la rendición de cuentas, como principios fundamentales que orientan todas sus actuaciones y el ejercicio del control fiscal. En concordancia con estos valores, la entidad se compromete a promover una cultura organizacional basada en la ética pública, el autocontrol, la legalidad y la mejora continua, garantizando la participación ciudadana y el uso responsable de los recursos públicos. Esta declaración expresa el liderazgo y la responsabilidad de la Alta Dirección frente al fortalecimiento de la confianza ciudadana y la consolidación de una gestión pública íntegra y transparente, y se suscribe por la Contralora Departamental del Tolima, Yesica Lozano Noriega, como manifestación formal de su respaldo y compromiso institucional.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

8.2 Estrategias

ESTRATEGIA	META	RESULTADO ESPERADO
Formalizar el compromiso de la Alta Dirección mediante una Declaración Institucional firmada por el Contralor Departamental.	Contar con una Declaración Institucional suscrita y difundida antes de la entrada en vigencia del PTEP 2026.	Liderazgo visible de la Alta Dirección y fortalecimiento de la cultura de integridad y ética pública.
Dar a conocer el Programa de Transparencia y Ética Pública a toda la entidad y a los grupos de interés antes de su publicación.	Socializar el PTEP 2026 con funcionarios, contratistas y grupos de interés previo a su publicación oficial.	Apropiación institucional del Programa y claridad sobre responsabilidades y compromisos.
Realizar seguimiento al PTEP por parte de líderes de proceso, Dirección de Planeación y Oficina de Control Interno.	Ejecutar seguimiento semestral al Programa conforme a las responsabilidades definidas.	Control oportuno de la ejecución y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
Publicar el PTEP en la página web institucional antes del 31 de enero, conforme al Decreto 612 de 2018.	Garantizar la publicación del Programa dentro del plazo normativo establecido.	Cumplimiento normativo y fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información pública.
Elaborar y divulgar reportes de seguimiento del Programa.	Contar con informes semestrales de avance y un reporte anual de cierre del PTEP.	Trazabilidad de la ejecución, rendición de cuentas y mejora continua del Programa.
Fortalecer la formación en integridad y prevención de riesgos.	Desarrollar actividades de socialización del Código de Integridad, capacitación en riesgos y prevención del acoso laboral.	Servidores con mayor conciencia ética y fortalecimiento del Comité de Convivencia.
Implementar estrategias de comunicación y participación ciudadana.	Ejecutar campañas de transparencia, actualizar el Botón Participa y aplicar estrategias de accesibilidad web.	Incremento de la participación ciudadana y mejor acceso a la información.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

Actualizar periódicamente el PTEP conforme al Anexo Técnico.	Reformular el Programa cada cuatro (4) años según el Anexo Técnico del PTEP.	Programa actualizado, pertinente y alineado con la normatividad vigente.
--	--	--

9. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

9.1 Estrategias

ESTRATEGIA	META	RESULTADO ESPERADO
Elaborar la Política de Administración del Riesgo alineada con la planificación estratégica de la Contraloría Departamental del Tolima.	Contar con una Política de Administración del Riesgo formulada y adoptada conforme al Anexo Técnico del PTEP.	Gestión integral y coherente de los riesgos institucionales y de corrupción, alineada con los objetivos estratégicos.
Socializar la Política de Administración del Riesgo a la ciudadanía y grupos de valor.	Realizar jornadas de socialización dirigidas a la ciudadanía y grupos de interés.	Apropiación social de la política y fortalecimiento de la transparencia y participación ciudadana.
Revisar los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de las actividades institucionales.	Actualizar periódicamente la identificación de riesgos de corrupción.	Identificación oportuna de riesgos que afecten la integridad y la gestión fiscal.
Promover la consulta pública del mapa de riesgos de corrupción para recibir aportes de los grupos de interés.	Habilitar espacios de consulta y recepción de observaciones ciudadanas.	Mapa de riesgos fortalecido con enfoque participativo.
Incorporar ajustes al mapa de riesgos de corrupción e incluir riesgos fiscales conforme a la guía de Función Pública.	Actualizar el mapa de riesgos integrando aportes ciudadanos y riesgos fiscales.	Mapa de riesgos integral, actualizado y conforme a lineamientos nacionales.
Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado en la página web institucional.	Garantizar la publicación oportuna del mapa de riesgos.	Acceso público a la información y fortalecimiento del control social.
Monitorear y revisar periódicamente el Mapa de Riesgos de Corrupción.	Realizar revisiones semestrales al mapa de riesgos.	Seguimiento efectivo y mejora continua en la gestión del riesgo.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

Realizar seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción y a la efectividad de los controles.	Evaluar causas, riesgos y controles definidos en la matriz.	Mejora en la efectividad de los controles y mitigación de riesgos.
Participar en eventos y redes interinstitucionales de prevención de la corrupción.	Vincular a la entidad en espacios interinstitucionales de transparencia.	Intercambio de buenas prácticas y fortalecimiento institucional.
Capacitar a la comunidad para la presentación de denuncias y peticiones.	Desarrollar actividades formativas dirigidas a la ciudadanía.	Ciudadanía informada y empoderada en mecanismos de control social.
Fortalecer la atención al ciudadano mediante talleres y capacitaciones.	Implementar procesos formativos en servicio a la ciudadanía.	Mejora en la calidad y oportunidad de la atención al ciudadano.
Revisar el proceso y la normatividad aplicable a la atención al ciudadano.	Evaluar y ajustar el proceso conforme a la normatividad vigente.	Proceso de atención al ciudadano actualizado y conforme a la ley.
Elaborar informes de PQRS para identificar acciones de mejora.	Generar informes periódicos de PQRS.	Identificación de oportunidades de mejora en la gestión institucional.
Elaborar informes de encuestas de satisfacción ciudadana.	Analizar resultados de encuestas de satisfacción.	Mejoramiento continuo de la oferta institucional y del servicio.
Desarrollar actividades permanentes de diálogo con la comunidad.	Habilitar espacios de participación y diálogo ciudadano.	Fortalecimiento de la confianza ciudadana y la rendición de cuentas.
Socializar resultados, avances y logros de la gestión institucional.	Divulgar información clara y oportuna de la gestión.	Rendición de cuentas efectiva y transparente.
Evaluuar el proceso de rendición de cuentas.	Realizar evaluaciones periódicas al proceso.	Mejora continua del ejercicio de rendición de cuentas.
Publicar información presupuestal y de cumplimiento de metas.	Garantizar la publicación previa a la rendición de cuentas.	Transparencia activa y análisis colaborativo de la información.
Actualizar la matriz de autodiagnóstico de la Resolución 1519 de 2020.	Evaluuar el nivel de implementación de la resolución.	Cumplimiento normativo y mejora en la gestión de información.
Publicar la información establecida en la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020.	Mantener actualizada la información obligatoria.	Garantía del derecho de acceso a la información pública.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

Identificar y publicar los datos abiertos de la entidad.	Disponer conjuntos de datos abiertos institucionales.	Promoción de la transparencia y reutilización de la información.
Actualizar el registro de activos de información y el índice de información clasificada y reservada.	Mantener actualizados los registros de información.	Gestión adecuada de la información pública y reservada.
Divulgar y socializar el Código de Ética Institucional.	Realizar actividades de divulgación del Código de Ética.	Fortalecimiento de la cultura ética institucional.
Establecer acciones para garantizar el control de conflictos de interés.	Implementar mecanismos de identificación y gestión de conflictos de interés.	Prevención de situaciones que afecten la integridad y la transparencia.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A la Oficina de Control Interno le corresponde realizar la verificación y el seguimiento a la implementación de las actividades previstas en el presente Programa. No obstante, la asignación específica de responsables y la definición de fechas límite para cada actividad se establecerán una vez el Programa se encuentre plenamente alineado y articulado con el Plan Estratégico Institucional 2026–2029.

Sin perjuicio de lo anterior, el seguimiento se realizará de manera periódica conforme a los siguientes cortes:

- Primer seguimiento: con corte al 30 de abril, cuya publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: con corte al 31 de agosto, cuya publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: con corte al 31 de diciembre, cuya publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.